



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

6501-T-2033/89.

LA PLATA, 19 de octubre de 1989.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 24 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Y368

ARTICULO 1º: Amplíanse en el Presupuesto de Gastos de Administración y Erogaciones de Capital del Banco Municipal de La Plata, las siguientes partidas por la suma total de AUSTRALES CIENTO QUINCE MILLONES (A 115.000.000,00).

CARACTER	2 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
ORGANISMO	1 - BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA	
	EROGACIONES DE CAPITAL	
	· INVERSION FISICA	
INCISO	1 - BIENES	
Pda. Ppal.	2 - Máquinas, Motores y Herramientas	10.000.000,00
Pda. Ppal.	3 - Moblaje, Artefactos, Accesorios y Tapicería	35.000.000,00
Pda. Ppal.	5 - Inmuebles	30.000.000,00
Pda. Ppal.	6 - Adquisiciones Generales Varias	20.000.000,00
INCISO	2 - BIENES Y SERVICIOS	
Pda. Ppal.	3 - CONSERVACION Y REPARACIONES	
Pda. Parc.	3 - Inmuebles	20.000.000,00

ARTICULO 2º: Las partidas que se amplian en el artículo anterior se financiarán con economías de las siguientes partidas:

INCISO	2 - TRABAJOS PUBLICOS	
Pda. Ppal.	1 - Ampliación y Modificación Bienes de Capital	115.000.000,00

ARTICULO 3º: De forma.

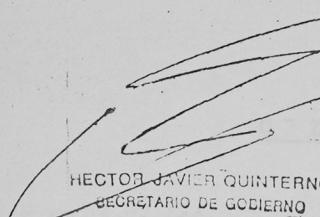
Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

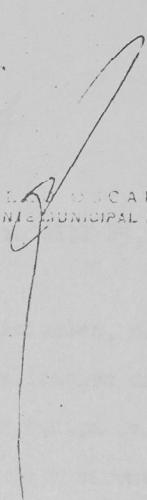
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

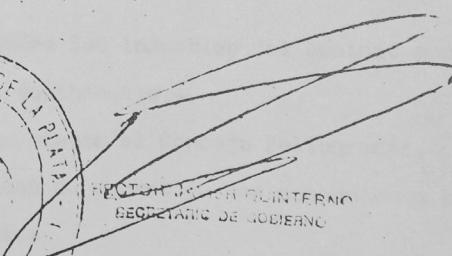

HECTOR JAVIER QUINTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


DR. PABLO LUCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (7.368).-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

